



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2012, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se establecen cuatro zonas de seguridad y su duración temporal en las comarcas de Valdejalón, Campo de Cariñena, La Litera/La Llitera y Cinca Medio, afectadas por la enfermedad de los vegetales conocida como “fuego bacteriano”.

Advertido error material en la orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, n.º 219, de 9 de noviembre de 2012, se procede a la subsanación de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en los siguientes términos:

En la página 23180, en el apartado Zona 2. Comarca del Campo de Cariñena, donde dice: “Alfamén: 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 30”, debe decir: “Alfamén: 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 37”.

En la página 23180, en el apartado Zona 3. Comarca del Cinca Medio, donde dice: “Binaced: 8, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 27, 28”, debe decir: “Binaced: 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 37”.